



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 10/11
SESIÓN EXTRAORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 22/07/11



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 10/11 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL VIERNES DÍA 22 DE JULIO DE 2011.

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y tres minutos del viernes, día veintidós de dos mil once, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as y miembros de la Junta de Gobierno Local:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Carolina España Reina
D^a. Ana M^a. Navarro Luna
D. Damián Caneda Morales
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D. Julio Andrade Ruiz
D^a. Teresa Porras Teruel
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Raúl López Maldonado
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D. Mario Cortés Carballo
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D. Carlos Conde O'Donnell
D. Víctor Manuel González García
D. Luis Verde Godoy
D^a. Carmen Casero Navarro
D^a. Gemma del Corral Parra

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D. Carlos Hernández Pezzi
D^a. Ana Isabel Cerezo Domínguez
D. José Sánchez Maldonado
D^a. M^a. Francisco Montiel Torres
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D^a. Cristina Guerrero Moreno
D. Manuel Hurtado Quero
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Pedro Moreno Brenes
D^a. M^a. Antonia Morilla González
D. Eduardo Zorrilla Díaz

Miembros de la Junta de Gobierno Local (no electos):

D. Miguel Briones Artacho
D. Diego Maldonado Carrillo
D. Raúl Jiménez Jiménez

Secretario General: D. Venancio Gutiérrez Colomina.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estuvieron presentes también, el Interventor General, D. José Antonio González Jiménez y la Jefa de Sección de Junta de Gobierno Local y Órganos Ejecutivos, D^a. Esther Carrillo Padilla.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO ÚNICO.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE NUEVA DOCUMENTACIÓN QUE SUBSANA AL DOCUMENTO DE “REVISIÓN-ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MÁLAGA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 15 de julio de 2011, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“Expediente: *Plan General de Ordenación Urbanística 50/04.*

Interesado: *De oficio.*

Asunto: *Propuesta de aprobación de nueva Documentación, que subsana al Documento de «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística Málaga».*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en propuesta de aprobación del documento denominado “Subsanación de Deficiencias del documento de la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado provisionalmente el 16 de julio de 2010, y aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, en cumplimiento del apartado Primero a) de la misma. Correcciones efectuadas según informe de la Dirección General de Urbanismo de 30 de junio de 2011”, del documento de «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística Málaga».

RESULTANDO *los siguientes antecedentes de hecho que deben de ser destacados:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1. El Excmo. Ayuntamiento a través de su Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el **30 de Julio del 2004**, acordó la formulación de la revisión-adaptación del PGOU de Málaga y su normativa urbanística para dar encaje a las disposiciones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA, en adelante) que eran de inmediata y directa aplicación.*
- 2. La Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día **1 de julio de 2005**, adoptó acuerdo aprobatorio del documento de «Avance de la Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga», según documentación técnica y memoria fechada junio/2005, redactada de oficio.*
- 3. El documento de Avance estuvo en exposición pública mas de 2 meses, (desde el 28 de julio de 2005 hasta el 30 de Septiembre del 2005, inclusive), según consta en el expediente de copia de anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, (**BOP de fecha 28 de julio de 2005**), en uno de los periódicos de mayor circulación en la misma, (**Diario Sur de 26 de julio de 2005**) así como en el Tablón de Anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, (No obstante dicho periodo fue ampliado hasta el 10 de octubre del mismo año por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2005, como se publicó en el **Diario Sur de 7 de octubre de 2005** y en el Tablón de Anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo).*
- 4. Con fecha **11 de julio de 2006**, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo aprobatorio del “proyecto” del documento de «Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada «junio de 2006».*
- 5. El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Acuerdo adoptado en sesión celebrada el pasado **26 de julio de 2006** aprobó inicialmente la “Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga”.*
- 6. El documento aprobado inicialmente fue sometido a **exposición pública** desde el 27 de julio de 2006 hasta el hasta el día 17 de octubre de 2006, anuncios publicados en el BOP de Málaga de fecha 27 de Julio de 2006 y en el periódico Diario Sur de 28 de Julio de 2006.*
- 7. Mediante acuerdo plenario de **28 de septiembre de 2006**, (**BOP de Málaga de 29 de septiembre de 2006**) se adopto acuerdo de rectificación de errores materiales producidos en el punto décimo del acuerdo plenario de **26 de julio de 2006** y la modificación de una de las áreas de suspensión delimitadas, de conformidad con lo previsto en el 27.2 de la LOUA y 120 del RP puestos en relación con el artículo 39.1 de la citada norma.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

8. Con fecha **23 de julio de 2007** tiene entrada *Declaración Previa de Impacto Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 10 de julio de 2007.*

9. El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Acuerdo adoptado en sesión celebrada el **14 de agosto de 2008** aprobó provisionalmente la “Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga” en base a la documentación redactada de oficio fechada «julio de 2008».

10. Con fecha **17 de octubre de 2008** se emite *Declaración de Impacto Ambiental por la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la cual se publica en el BOP 13 de noviembre 2008.*

11. El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el **9 de Junio de 2009** aprobó Documento fechado en “Junio-09”, que contenía una serie modificaciones y correcciones que se incorporaron al documento aprobado provisionalmente de la “Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga”

12. Tras la citada aprobación de 9 de Junio de 2009, se emitieron una serie de informes sectoriales al respecto:

- Por la Agencia Andaluza del Agua con fecha 15-07-09
- Por la Dirección General de Bienes Culturales con fecha 23-7-09.
- Por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar con fecha 24-07-09
- Por la Dirección General de Ferrocarriles con fecha 5-08-09.
- Por la Dirección General de Aviación Civil con fecha 10-09-09, complementado con el de fecha 07-12-09.
- Por el Servicio de Carreteras de la Anterior Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía con fecha 02-09-09.
- Por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) con fecha 16-11-09

13. Con fecha **21 de julio de 2009** fue aprobado el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga, aprobado mediante Decreto 308/2009, de 21 de julio (BOJA número 142 de 23/07/2009).

14. Con fecha **29 de julio de 2009**, el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio dicta Orden de relativa a la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga por la que acuerda:

- **Primero.** Suspender la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, por deficiencias sustanciales a subsanar por el Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 33.2.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Segundo.** El Ayuntamiento de Málaga deberá elaborar un documento completo corregido en el que se incorporen las subsanaciones descritas en:
 - Los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados emitidos sobre el documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- El informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo de 23 de julio de 2009.
- o **Tercero.** El Ayuntamiento, tras la aprobación provisional por parte del Pleno Municipal y tras los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, elevará el citado documento a esta Consejería para su resolución sobre aprobación definitiva.

La citada orden fue notificada a este Excmo. Ayuntamiento el 30 de julio de 2009 y se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 155, de 11 de agosto 2009.

15. El 16 de julio de 2010, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, entre otros extremos:

*“SEGUNDO.- Revocar parcialmente el acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 14 de agosto de 2008 por el que fue aprobado provisionalmente la «Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga», en base a la documentación redactada de oficio fechada «julio/2008», y el adoptado con fecha 9 de junio de 2009 de modificación y corrección del documento aprobado provisionalmente con fecha 14 de agosto de 2008 en base a la documentación redactada de oficio fechada «junio/2009» y consecuentemente otorgar nueva aprobación provisional de la «Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada «junio/2010», subsanada respecto al ámbito correspondiente a los terrenos que la empresa Salyt tiene junto al Parque Norte con la documentación complementaria redactada de oficio fechada julio/2010, comprensiva de los siguientes documentos:
.....”*

16. Mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas de 21 de enero de 2011, notificada a esta Administración Municipal el 4 de febrero de 2011 y publicada en el BOJA nº 60 el 10 de febrero de 2011, se acuerda aprobar definitivamente de manera parcial la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, de acuerdo con el artículo 33. 2 c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Málaga en sesión celebrada el 16 de julio de 2010.

17. Contra la citada Orden fue interpuesto recurso potestativo de reposición por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga el 4 de marzo de 2011, recurso del que se dio cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno el 31 de marzo de 2011 para su ratificación.

18. El 28 de abril de 2011, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda tomar conocimiento del documento denominado «Subsanación de deficiencias del documento de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado definitivamente por Orden de 21 de enero de 2011, en cumplimiento del apartado primero a) de la misma», de fecha marzo 2011 y, consecuentemente, aprobarlo a la vista de lo dispuesto en el informe técnico de 14 de abril de 2011. Igualmente se dispone la remisión del expediente a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a fin de que por la Dirección General de Urbanismo se proceda a la verificación del Documento aprobado, y se disponga el registro y publicación de la «Revisión-



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA.

*19. En el Registro General de entrada de documentos del Excmo. Ayuntamiento se recibe, con fecha **4 de mayo de 2011**, Resolución de 26 de abril de 2011 de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Viviendas en la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto en su día en el sentido de la inadmisión y desestimación de la mayor parte del mismo, estimándose parcialmente, tan solo, en la pretensión de dejar sin efecto la suspensión del sector SUS-CA.20, que fue incluido erróneamente en el apartado b) de la Disposición Primera de la Orden de 21 de enero de 2011, debiéndose considerar que dicho sector ha sido aprobado definitivamente en los términos del apartado A) de la citada Disposición Primera.*

*20. El Excmo. Sr. Alcalde, con fecha **16 de junio de 2011** y en uso de la competencia que le otorga el artículo 124.4 apartado l) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local resolvió disponer, que por los servicios jurídicos municipales se ejercitasen las acciones judiciales oportunas, conforme a lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la Resolución de 26 de abril de 2011 de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda por la que se resolvió el recurso potestativo de reposición antes referido. De esta Resolución se le dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.*

*21. Con fecha **1 de julio de 2011** se interpone recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga contra la Resolución de 26 de abril de 2011 de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Viviendas por la que se resolvía el recurso de reposición interpuesto en su día por esta Administración, pretendiéndose que se deje sin efecto la denegación, como Suelo Urbano en Dominio Público Marítimo Terrestre, de los enclaves puntuales entre el Morlaco y el Candado (Baños del Carmen, Playas de Pedregalejo, El Palo, etc.) recogida en el apartado c) del punto PRIMERO de la Orden de 21 de enero de 2011 y, consecuentemente, se apruebe definitivamente con las características recogidas en el documento de Revisión del PGOU aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 16 de julio de 2010, si bien, sin perjuicio de las rectificaciones que deben de llevarse a cabo según el informe del órgano competente de Costas.*

*22. El **6 de julio de 2011** se recibe el “Informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo en relación al Documento de Cumplimiento de la Orden de la Consejera de Obras Públicas y Viviendas de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente de manera parcial la revisión del PGOU de Málaga” de fecha 30 de junio de 2011. En dicho informe se ponen de manifiesto una serie de aspectos que deben de ser aclarados y/o*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

rectificados en el Documento de Subsanación de Deficiencias de fecha marzo de 2011 y del que tomo conocimiento el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 28 de abril de 2011.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el punto Primero de la Orden de 21 de enero de 2011, en la que literalmente se decía:

“PRIMERO. Aprobar definitivamente de manera parcial la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la LOUA, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Málaga, en sesión celebrada el 16 de julio de 2010. En esta parte dispositiva se distinguen los siguientes apartados:

a) La **aprobación definitiva** de la Revisión del PGOU de Málaga con excepción de lo suspendido y de lo denegado, a reserva de la simple **subsanación** de las siguientes deficiencias:

- 1º. *Las correcciones derivadas del condicionado establecido en la Declaración de Impacto Ambiental, de 26 de octubre de 2010.*
- 2º. *Las correcciones derivadas del informe de la Agencia Andaluza del Agua, de 17 de diciembre de 2010.*
- 3º. *Subsanar las deficiencias e incorporar las observaciones señaladas en el informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, de 22 de septiembre de 2010.*
- 4º. *Las correcciones derivadas del informe de la Dirección General de Aviación Civil, de 17 de agosto de 2010, en el que reiteraban los informes de 10 de julio de 2007 y 16 de marzo de 2009, con las consideraciones incluidas en el borrador de informe de 13 de octubre de 2010 y del oficio de 17 de diciembre de 2010.*
- 5º. *Las correcciones derivadas del informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, de 7 de septiembre de 2010.*
- 6º. *Las correcciones establecidas en el informe de la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura, de 30 de agosto de 2010.*
- 7º. *Las correcciones derivadas de los apartados de adecuación a la legislación territorial y urbanística de las conclusiones del informe de 21 de diciembre de 2010 de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, recogidos en el informe de la Dirección General de Urbanismo de 20 de diciembre de 2010.*

Una vez verificada por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de deficiencias anteriormente señaladas, se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

b) La **suspensión** de las siguientes determinaciones:

- 1º. *Los sectores SUS-CH.1, SUS-CA.20, SUS-T.5 y SUS-LE.1 por no tener estudiados los cauces que discurren por ellos, según el informe de la Agencia Andaluza del Agua.*
- 2º. *La ordenación detallada del SUNC-O-LO.17 “Repsol” por no contener el estudio acústico específico en las condiciones establecidas en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía, aprobado por el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, conforme al punto L de la Declaración de Impacto Ambiental.*
- 3º. *El apartado de objetivos, criterios y directrices vinculantes de la ficha del SUNC-R-R.10 “La Rosaleda”, en el que se deberá establecer un nuevo condicionado que deberá garantizar el previo traslado del campo de La Rosaleda, conforme a lo establecido en el artículo 65.4 del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga (POTAUM), al formar parte de la*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

red de equipamientos metropolitanos, según el artículo 64, con expresa indicación y calificación de los suelos donde se vaya a ubicar el nuevo campo de fútbol.

- 4º. *El SUNC-R-CH.5 “El Alcaricocal”, del que se deberán extraer los suelos que no se encuentren en alguna de las circunstancias del artículo 45.1 de la LOUA, clasificándose como suelo no urbanizable de especial protección (SNUEP) por planificación territorial la parte suroeste del ámbito afectada por la zona de protección territorial Sierra de Mijas, por no ser compatible con lo dispuesto por el POTAUM en estos suelos.*

c) La denegación de la clasificación como Suelo Urbano de Dominio Público Marítimo Terrestre deslindado en enclaves puntuales entre El Morlaco y El Candado y en La Araña, de conformidad con el artículo 46.1.a) de la LOUA. Todo ello, sin perjuicio de rectificación de las deficiencias señaladas en su informe por el órgano competente de Costas.

SEGUNDO. *Esta orden se notificará al Ayuntamiento de Málaga y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.”*

CONSIDERANDO *que el objeto del presente informe jurídico-propuesta es plantear la aprobación de la Documentación elaborada por esta Administración Municipal para dar respuesta a lo dispuesto en el “Informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo en relación al Documento de Cumplimiento de la Orden de la Consejera de Obras Públicas y Viviendas de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente de manera parcial la revisión del PGOU de Málaga” de 30 de junio de 2011 y, consecuentemente, subsanar definitivamente lo especificado en el punto Primero a) de la Orden de 21 de enero de 2011.*

CONSIDERANDO, *a la vista de lo expuesto, que por esta Administración Municipal se ha elaborado el documento denominado “Subsanación de Deficiencias del documento de la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado provisionalmente el 16 de julio de 2010, y aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, en cumplimiento del apartado Primero a) de la misma. Correcciones efectuadas según informe de la Dirección General de Urbanismo de 30 de junio de 2011”, y por el Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia se ha emitido informe técnico con fecha 15 de julio de 2011, suscrito por el Director de la Oficina de Revisión del Plan General, en el que se indica, entre otros extremos, lo siguiente:*

“En el informe de 30 de junio de 2011, en el oficio de remisión del Director General de Urbanismo se refiere que no han sido subsanadas determinadas deficiencias técnicas, que se han producido modificaciones de la ordenación aprobada definitivamente que no se justifican ni parecen tener sustento en las correcciones derivadas de la Orden de 21 de enero de 2011 que podrían suponer la nulidad de la orden de publicación del PGOU, modificaciones que no pueden producirse por dicho cauce pues significaría su aprobación por órgano incompetente, y que se aportan una serie de correcciones de errores al documento aprobado definitivamente que tampoco derivan de la orden de aprobación definitiva, cuya corrección no es posible en este trámite pues su aprobación corresponde al órgano administrativo que dictó el acto, en este caso a la Consejera de Obras Públicas y Vivienda.

El informe del servicio de Planeamiento Urbanística, que se adjunta a continuación enumera dichos cambios detectados, o deficiencias no subsanadas.

Tras las reuniones mantenidas entre la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga y la Dirección General de urbanismo de la Junta de Andalucía los cambios o subsanaciones no realizadas que se requieren y que



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se corrigen en este expediente para dar cumplimiento a dicho informe, matizado por los acuerdos verbales, se reducen a los siguientes, que se resumen a continuación:

- A) *Respecto al cumplimiento de los informes sectoriales y de la legislación territorial:*
- *Una ficha de un sector donde no se incluyó la necesidad de estudio acústico.*
 - *Determinadas fichas de sectores en lo que no se incluyó la necesidad de informe de la Agencia Andaluza del Agua, por una diferente interpretación de los acuerdos habidos con dicha Agencia, que tras diversas reuniones se han terminado acordando no incluir dicha necesidad más que en algunos de los solicitados.*
 - *Determinados sectores en los que, con diferente interpretación de los acuerdos habidos, se exigía que se excluyeran los dominios públicos de arroyos en el PGOU en vez de en el planeamiento de desarrollo, como se acordó y ahora se ratifica tras las reuniones habidas, no procediéndose por tanto a su corrección.*
 - *Corrección de la leyenda de 2 hojas de los planos de Costas, en los que el resto de hojas están corregidas.*
 - *Un plano de servidumbres aeronáuticas que faltaba por incluir, la corrección de la frase de una ficha de un sector afectado por tal servidumbre, o la incorporación del informe favorable de Aviación Civil del PGOU, en cuanto a los temas relacionados con esta Dirección General.*
 - *La actualización de la “ventana” de la ficha del Sistema General del Campamento Benítez, tal y como aparece en el plano P.2.1. de la misma documentación.*
 - *Que los Sistemas Generales del SNU, todos Sistemas Generales del propio POTAUM aparecieran también con la trama de protección del mismo.*
 - *Que el Sistema General de encauzamiento del río Campanillas , delimitado , definido y nominado en todos los listados y planos como SNU, no contuviera la trama del entorno de urbanizable, que por error gráfico aparecía debajo de la suya de SG.*
 - *Que fuera delimitado una parte del cementerio actual como SNU protegido (Area de Transición) como establece el POTAUM.*
 - *Determinados cambios en las fichas de los planes aprobados que ,tras las reuniones habidas se han limitado a añadir algún apartado a la normativa.*
 - *Cambiar de ubicación en los planos los Sistemas Generales de las Áreas de Reparto PA-PAM.*
 - *Cuatro errores mecanográficos en fichas o normativas.*
- B) *Respecto a las nuevas determinaciones incluidas que no responden a las subsanación de deficiencias:*
- *Una pequeña adaptación del ámbito del SUS BMI que había sido realizada para lindar con la carretera.*
 - *La inclusión en normativa de la subcategoría del SNU de usos especiales dentro de la categoría que a cada suelo le corresponde.*
 - *Nueve modificaciones introducidas en las fichas de otros tantos sectores han sido justificadas que provienen directamente de las exigencias de los informes sectoriales, por lo que se han mantenido.*
 - *Una modificación, al no estar suficientemente justificada, se elimina.*
 - *Se eliminan también dos frases de otras tantas fichas.*
 - *Se vuelve a los índices de edificabilidad con dos dígitos, tal y como se aprobó definitivamente, en vez de los cuatro que se habían introducido en tres sectores,.*
 - *Se hace referencia a la aplicación de la LOUA en dos artículos eliminados sobre titularidad y régimen urbanístico de los Sistemas Generales y Locales.*
 - *Se matiza la redacción del artículo 6.8.4.*
 - *Se eliminan todas las actualizaciones realizadas en memoria y normativa sobre el estado de ejecución de determinadas infraestructuras o sectores, (realizadas dado el paso del tiempo desde su primigenia redacción), para no apartarse del texto aprobado.*
- C) *Correcciones de errores realizadas que no responden a la subsanación de deficiencias.*
- *Se eliminan las correcciones realizadas a los siete errores detectados en memoria y normativa, para que el texto sea exactamente el aprobado definitivamente.*

A los efectos de corrección del documento anterior “Subsanación de deficiencias del documento de Revisión- Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado definitivamente por orden de 21 de enero de 2011, en cumplimiento del apartado primero a)” , se ha realizado un documento denominado “Memoria Justificativa” de la “Subsanación de deficiencias del documento de Revisión- Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado definitivamente por orden de 21 de enero de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2011, en cumplimiento del apartado primero a) de la misma. Correcciones efectuadas según informe de la Dirección General de Urbanismo de 30 de junio de 2011” donde se analiza e informa del contenido de estas correcciones, tomando en consideración las concretas determinaciones adoptadas respecto a las mismas, de forma motivada y precisa de conformidad con el artículo 54.1.c), de la Ley 30/92.

El contenido de las determinaciones subsanadas o complementadas, fechadas en julio de 2011, sustituye y completa algunas de las determinaciones incorporadas en el documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 16 de julio de 2010, ya sea en las Memorias (Propositiva o de Gestión), Planos (de información o de ordenación), Normas Urbanísticas, y Fichas de ámbitos de planeamiento de desarrollo o gestión.

La documentación que se propone aprobar es esta Memoria Justificativa, que incluye los textos de la Memoria , Normativa y Fichas modificadas y la colección de planos en dos tomos , de fecha Julio de 2011, que contienen las correcciones efectuadas, y que entran a formar parte, por tanto, del documento aprobado definitivamente que será publicado. La Memoria y la Normativa corregida sustituyen a las de la anterior subsanación, y los planos y fichas corregidas se añaden a las anteriormente subsanadas.

Todo ello sin perjuicio del Texto Refundido del documento que será redactado con posterioridad a su entrada en vigor.”

CONSIDERANDO que, tal y como se indica en el informe técnico antes citado, las deficiencias subsanadas y correcciones realizadas al documento aprobado provisionalmente el 16 de julio de 2010, a instancias de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, como se puede deducir de su objeto, **no suponen cambios sustanciales del modelo territorial inicialmente diseñado, ni alteran los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que emitieron informes vinculantes**, puesto que se trata de actuaciones en espacios concretos de la ciudad, y en todo caso de subsanaciones y correcciones derivadas a instancias de entidades administrativas emisoras de informes sectoriales en la tramitación administrativa que nos ocupa. Por ello, no es preceptivo la repetición de los trámites a los que se refiere el artículo 32.1 regla 3ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO la potestad planificadora de esta Administración Municipal, la cual, al haber aprobado provisionalmente el 16 de julio de 2010 la «Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada junio/2010, subsanada respecto al ámbito correspondiente a los terrenos que la empresa Salyt tiene junto al Parque Norte con la documentación complementaria redactada de oficio fechada julio/2010, y subsanada también conforme a lo dispuesto en el acuerdo plenario de 26 de abril de 2011 según la documentación fechada en marzo/2011, debe tomar conocimiento y aprobar, ahora, el Documento denominado **“Subsanación de Deficiencias del documento de la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado provisionalmente el 16 de julio de 2010, y aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, en cumplimiento del apartado Primero a) de la misma. Correcciones efectuadas según informe de la Dirección General de Urbanismo de 30 de junio de 2011”**, en uso del ejercicio de su potestad innovadora o «ius variandi» que les corresponde a tenor de la legislación urbanística de aplicación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que, tras la toma de conocimiento de dicha Documentación y consecuente aprobación, se ha de remitir el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para que la misma sea verificada por la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Andalucía, a fin de que se procederá al registro y publicación de la «Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga», tal y como se dispuso en el apartado Primero “in fine” de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas de 21 de enero 2011.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 36 de la LOUA, que dispone que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos, por tanto el procedimiento aprobatorio se ha tramitado de conformidad con los artículos 36.2.c), regla 1ª; y art. 31 al 41 de la LOUA, desarrollados por los artículos 127 a 135 del RP.

CONSIDERANDO que se debe de tener en cuenta igualmente respecto a los órganos competentes para la aprobación, lo establecido en el art. 31.2. B) apartado a) y art. 36.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; art. 5 del Decreto 135/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

CONSIDERANDO, a mayor abundamiento, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la LOUA y art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación provisional de 16 de julio de 2010 correspondió al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por lo que debe este mismo órgano, con idéntica mayoría, aprobar el nuevo Documento redactado para dar cumplimiento a las subsanaciones exigidas por la Administración Autonómica ya que, éstas, inciden en la Documentación que recibiera aprobación provisional.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva de la «Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga», viene atribuida a la Titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, Decreto 135/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, puestos en relación con el art. 31.2.B) a) de la LOUA y, fruto de esta competencia, se dictó la Orden de 21 de enero de 2011 en la que se dispone, que la verificación de la subsanación de deficiencias del Documento aprobado definitivamente de manera parcial se efectuará por la Dirección General de Urbanismo.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos formales y materiales estudiados y a la vista, también, del informe técnico emitido y suscrito por el Director de la Oficina de Revisión del Plan General, se propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la adopción de los siguientes”.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal IU.LV-CA y el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a las siguientes propuestas:

PRIMERO.- Tomar conocimiento y aprobar la documentación, fechada en julio de 2011, de “Subsanación de Deficiencias del documento de la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado provisionalmente el 16 de julio de 2010, y aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, en cumplimiento del apartado Primero a) de la misma. Correcciones efectuadas según informe de la Dirección General de Urbanismo de 30 de junio de 2011”, formada por una Memoria Justificativa que incluye los textos de la Memoria , Normativa y Fichas modificadas y la colección de planos en dos tomos, de fecha Julio de 2011, que contienen las correcciones efectuadas, y que entran a formar parte, por tanto, del documento aprobado definitivamente que será publicado; sustituyendo la Memoria y la Normativa que ahora se corrigen a las de la anterior subsanación de fecha marzo 2011 y añadiéndose los planos y fichas, que también ahora se corrigen, a las anteriormente subsanadas de marzo 2011; todo ello, conforme al informe técnico de 15 de julio de 2011.

SEGUNDO.- Disponer la remisión del expediente a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a fin de que por la Dirección General de Urbanismo se proceda a la verificación del Documento aprobado, y se disponga el registro y publicación de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Urbanística de Málaga» dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA.”

Consta en el expediente informe de Secretaría General, de fecha 20 de julio de 2011.

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: "En relación con este tema, va a intervenir en primer lugar, D. Diego Maldonado, como Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, y posteriormente, los grupos intervendrán de menor a mayor como es tradicional: cinco minutos y dos minutos, aunque haya un poco de flexibilidad si fuera necesario, pero en principio ese es el criterio que hemos pactado. Sr. Maldonado, tiene la palabra”.

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días, compañeros y compañeras. Lo que traemos a aprobación a este Pleno es una nueva documentación encaminada a subsanar, como sabemos todos, algunas deficiencias técnicas, y errores que la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Andalucía planteó eran precisos corregir para poder publicar el Plan General.

En el informe de 30 de junio de este año nos indicaron desde dicha Dirección General que no habían sido subsanadas determinadas cuestiones técnicas que en cualquier caso yo quiero aclarar son más defectos de forma y prácticamente en ningún caso de fondo, hablamos de 59 modificaciones que han sido corregidas totalmente, en su totalidad, por el equipo redactor de Gerencia Municipal de Urbanismo, que han sido presentadas en una visita personal que hicieron miembros del equipo redactor del Plan General a la propia Dirección General de Urbanismo en Sevilla, y que ellos le han dado el visto bueno. Por tanto, yo creo que tras haber sido aprobada esta propuesta de modificación y de correcciones en la Comisión de Pleno que tuvo lugar el día 19, el martes pasado, en la que salió aprobada con el voto favorable de los Grupos Popular y Socialista, y con el voto en contra de Izquierda Unida, decía, creo que tras esa aprobación en Comisión de Pleno estamos ya en el tramo final de un largo recorrido de siete años, en el que han discurrido o se ha discurrido por un camino con una serie de obstáculos, de dificultades; se han podido vencer todas ellas, y creo que como bien está lo que bien acaba, lo que nos queda ahora es mostrar nuestra satisfacción porque por fin vamos a disponer de un instrumento tan importante como es el Plan General en nuestra ciudad.

Yo quiero insistir que las correcciones que se han llevado a cabo no suponen cambios sustanciales del modelo territorial inicialmente diseñado, que tampoco alteran los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que emitieron los informes vinculantes, puesto que en cualquier caso se trata de actuaciones en espacios concretos de la ciudad y en todo caso de subsanaciones y correcciones que como antes ya comenté, afectan a la forma y prácticamente en ningún caso al fondo de este Plan General.

Por todo ello, quiero solicitar a los Grupos de la oposición, al Grupo Socialista y al Grupo de Izquierda Unida su apoyo para la aprobación de estas modificaciones, lo que nos permitirá en breve disponer de un instrumento decisivo para el desarrollo urbanístico de nuestra ciudad, con seguridad jurídica, y que provocará sin duda un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

importante crecimiento económico y de empleo tan necesario en nuestra ciudad en estos momentos.

Hablamos de un nuevo Plan General que se convierte así en una de las principales llaves para posibilitar la reactivación de nuestra ciudad, para ofrecer más escenarios laborales y alternativas a los malagueños con nuevos suelos para desarrollar actividades económicas, para la implantación de empresas que generen empleos y que al mismo tiempo sigan haciendo de nuestra ciudad un foco de atracción de oportunidades profesionales y también de talentos.

Un Plan que cumple así una función que debemos considerar fundamental en nuestra ciudad como es la mejora de la calidad de vida de los malagueños y de aquellos naturalmente que quieran visitarnos, con previsión de nuevos centros sociales, culturales, educativos y deportivos, tan necesarios para que nuestras barriadas sigan estando atendidas y mejoren en esa atención.

Un Plan General, en definitiva, que contempla la preocupación que tenemos en temas sociales y que no olvida la situación por la que están atravesando, que están atravesando muchas familias malagueñas para acceder a una vivienda de protección oficial y que en este Plan se contempla una posibilidad de promover un número muy importante, como luego veremos, de viviendas de VPO.

Con la entrada en vigor próximamente de este Plan General se podrán acometer nuevas actuaciones, todas ellas encaminadas a potenciar la cercanía de espacios públicos, de colegios, de parques, museos, de centros sanitarios y deportivos, al mismo tiempo que también ofrece soluciones para optimizar la movilidad, los desplazamientos, en transportes públicos y en bicicletas.

Con la aprobación de esta propuesta, que estamos y traemos hoy al Pleno, de esta propuesta de correcciones a la revisión y adaptación del Plan General, estaremos sin duda dando luz verde a la entrada en vigor inmediata de un Plan cuya directriz es, en definitiva, un urbanismo al servicio de las personas, un urbanismo sostenible y con vocación de futuro.

No quiero terminar esta primera intervención sin expresar el más sincero agradecimiento, que yo estoy convencido lo compartimos todos los que componemos la Corporación Municipal, hacia todas las personas que han trabajado para que este Plan salga adelante. Al equipo redactor que ha dedicado todo su esfuerzo en hacer el mejor Plan posible, sin consignas políticas de ninguna clase, diseñando el desarrollo bajo parámetros de sostenibilidad, creación de empleo y bienestar social, y naturalmente, fomentando la participación ciudadana en el mismo. Tampoco podemos olvidar el apoyo prestado por nuestro Alcalde, desde el inicio de esta andadura, y por quienes en las dos Legislaturas anteriores ocuparon la responsabilidad de dirigir el área de Urbanismo. Me refiero a Juan Ramón Casero y a Manolo Díaz, que tanta participación tuvieron en el desarrollo, en la redacción y posterior trabajo en relación al Plan. Ahora sólo nos queda, queridos compañeros, esperar a su publicación, entendiendo que hay un compromiso de la Delegada de la Junta, Delegada de Gobierno de la Junta de Andalucía, de que en 48 horas una vez enviado a Sevilla se publicará o se culminarán los trámites necesarios para ser publicado, por lo que a partir de ese momento sólo nos quedará ir materializando todo su contenido y hacer real la Málaga que yo estoy convencido que en condiciones diferentes, porque pertenecemos a Partidos que tienen ideas diferentes, pero que en definitiva es la Málaga que todos queremos.

Muchas gracias.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde-Presidente: “Desde Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra”.

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-CA: "Buenos días. Estimados compañeros de Corporación, ciudadanos que nos puedan escuchar en directo a través de internet y de los medios de comunicación.

En el tramo final de la intervención del Sr. Maldonado, se hacía una declaración de principios de qué ideas inspiraba el Plan General. Uds. dicen que es el Plan General de los ciudadanos. El Plan que necesita Málaga. Y me temo que también la declaración que Ud. hizo de que hay visiones distintas de la ciudad me permite decir con toda contundencia que discrepo de Ud., discrepo de Uds., del Partido Popular, de una manera absoluta. Yo creo que ese Plan General es contrario a los intereses de los ciudadanos y contrario a los intereses públicos de la ciudad de Málaga. Voy a coincidir con Ud. en que procede -y lo hago en este momento-, felicitar al conjunto de personas, de trabajadores, de personas que han dedicado un tiempo a esta tarea, pero también hay que añadir que, como decían otros clásicos, esa tarea hubiera sido digna de un mejor objetivo, de una mejor causa.

Es decir, ese trabajo hubiera sido fructífero si la causa hubiera sido una causa distinta, porque a Uds. Uds., sí tienen muy claro el modelo de ciudad que quieren, respecto a esto. Y no coincidimos, pero no coincidíamos cuando se aprobó inicialmente, ni en los sucesivos avatares de aprobaciones provisionales, si los sucesivos avatares de documentos como el de hoy, documentación de adaptación, de subsanación del documento de revisión, pues precisamente por lo que antes he señalado. ¿Uds. creen que este es el Plan que necesitan los ciudadanos de Málaga? Málaga necesita vivienda de protección pública, es evidente. ¿Qué porcentaje han dedicado Uds.? El mínimo que la ley exige. Lo dije una vez al Alcalde, recuerdo que fue en la campaña anterior, no en esta, sino en la anterior. El Alcalde decía: “*No, nosotros cumplimos el porcentaje*” y yo le decía: “*Perdone, ese porcentaje es el mínimo. No hay ninguna ley que le impida que el porcentaje de protección pública, de vivienda de protección pública, sea mayor*”. Pero Uds. nunca han querido. Porque no creen en la vivienda de protección pública.

¿Es el Plan General del medioambiente, es decir, de la protección del medioambiente, de una ordenación racional, de un uso sensato del territorio y no un abuso que es el que Uds. materializan con este Plan General? Pues no. Uds. siguen creyendo que un puerto deportivo en el Morlaco es lo más importante. Sin embargo, les parece absolutamente prescindible que tengamos un cinturón verde en Málaga, les da igual. Les resulta indiferente. Algo que desde Izquierda Unida consideramos que es esencial. Pero sí tienen Uds. una clara voluntad de que se urbanice, de que se incida en la urbanización y en la edificación de la Sierra de Churriana. Y podíamos seguir poniendo ejemplos de cómo este Plan no es precisamente un plan o el Plan del medioambiente que Málaga necesita.

¿Es el Plan General de los espacios libres, del equipamiento público? En una ciudad como Málaga, que tiene los niveles de expansión que tiene y hay zonas consolidadas, no hay más vuelta de hoja. O aprovechamos que una actividad comercial o industrial se desplaza para compensar a la ciudad, a los ciudadanos, con equipamientos o zonas verdes, o lo que hacemos es remachar, rematar la faena que ya hicieron en los 60 y en los 70, con convenios urbanísticos que fundamentalmente se han inspirado en la necesidad que tienen Uds. de liquidez. En la zona de Repsol que querían los ciudadanos, un parque o las torres. Pues miren Uds., nosotros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tenemos muy claro lo que queremos. No hemos cambiado. Seguimos creyendo que hace falta un gran parque en esa frontera entre Cruz de Humilladero y Carretera de Cádiz. Lo decíamos hace diez años, seis años y lo decimos ahora, no hemos cambiado. Por tanto, si no cambiamos de opinión, no cambiamos de voto. ¿Acaso sigue siendo o es imprescindible hacer un convenio para incrementar más la edificación en la zona de Martiricos? ¿Es imprescindible? ¿Es algo que forma parte del modelo de ciudad, de la ordenación de la ciudad? ¿O todo lo contrario, sería una magnífica oportunidad de compensar a esos ciudadanos? Y lo mismo digo de Málaga Wagen, la Flex, la térmica y otros ejemplos muy significativos de lo que entendemos que no debe ser el urbanismo en la ciudad.

¿Acaso la Rosaleda tiene que estar condenada a ser utilizada como un instrumento de...?" (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Moreno Brenes, puede seguir un par de minutos".

Sr. Moreno Brenes: "Termino en breve, Alcalde. ¿Tiene que estar condenado a ser una calificación de residencial, cuando estaba vinculado a un acontecimiento deportivo que ya es imposible que podamos, en este caso, cumplir, al menos en las fechas previstas? Aclaren Uds. qué quieren hacer con Arraijnal, porque yo tampoco lo sé, yo no lo sé. Porque decimos que no se lo construyen y, sin embargo, se habla de convenios con el dueño del Málaga.

Termino diciendo, sin perjuicio de la segunda intervención, que por estas razones y por muchas más, que evidentemente es imposible exponerlas todas y cada una, nosotros no cambiamos nuestro voto. Nosotros seguimos manteniendo lo mismo y decimos que este Plan General no es el que Málaga necesita y que, en consecuencia, lo rechazamos con contundencia y no perdemos la esperanza de que se produzca una rectificación de este modelo tan lesivo para la ciudad, que es el que Uds. quieren implantar con este Plan General.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Grupo Socialista, Sra. Gámez, tiene la palabra".

D^a María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Buenos días y saludo a todos los presentes y, por supuesto también a medios de comunicación, a todas aquellas personas que nos puedan seguir por medios virtuales y siendo conscientes de que este es nuestro segundo Pleno de la nueva Corporación, es de una relevancia vital.

Está claro que según formalmente el Orden del Día estamos en una aportación de documentación que va a terminar un proceso, pero ante lo que verdaderamente estamos, es al final y a la culminación del Plan General que va a regir los designios de esta ciudad por muchos años. Por eso, estando absolutamente de acuerdo con que hay que terminar el procedimiento después de tantos años de esfuerzo, por la parte de los equipos que han trabajado en esto, pero por supuesto también desde otras instituciones que han facilitado la culminación del Plan, y estando completamente satisfecha y contenta con que hayamos llegado a la finalización y a la aportación de documentación que va a permitir tener el Plan, nosotros queremos ir más allá en nuestro juicio, en nuestra exposición para ahondar como lo han hecho ya los distintos Grupos políticos y ahora nosotros, sobre lo que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

significa este Plan. De tal manera, que de esta forma vamos a justificar por qué el Grupo Municipal Socialista se abstiene en esta votación.

Por un lado, creemos que es imprescindible que la ciudad cuente con un Plan, que no podemos detener más ni por más tiempo las posibilidades, aunque creemos escasas con este Plan, de crecimiento económico y de futuro para la ciudad, pero sabemos que se están limitando sus posibilidades y que habría otras posibilidades dentro de este Plan para hacer un Plan mejor. Y por eso nosotros creemos que estamos perdiendo la oportunidad de haber diseñado un Plan que dé satisfacción a la Málaga del presente y la del futuro, que con este Plan no se está haciendo. Creemos que la Málaga del presente y del futuro necesita un enfoque de reactivación económica que no se base en el modelo que ya se ha demostrado caducado y fracasado, como es la ocupación máxima del territorio, esquilmar los recursos en el sentido de suponer casi el último Plan que pueda tener esta ciudad, porque consume todos los suelos posibles, o prácticamente todos los suelos posibles, y el hecho de que lo base en un modelo de construcción de vivienda libre, en términos generales, a salvo de la restricción que Uds. cumplen, exclusivamente por unas décimas por encima del límite legal, creemos que esto cierra la posibilidad a un futuro económico mejor para esta ciudad; no va a generar empleo nuevo, ni una nueva economía que creemos que podría diseñarse en base a otra economía no basada exclusivamente en el ladrillo; y creemos además que se está perdiendo la oportunidad de generar una Málaga más sostenible, con más espacios verdes y no sólo exclusivamente concentrada en las zonas verdes ya existentes, sino en aquellos barrios, en aquellos distritos que tienen mayor densidad y cuyo disfrute de zonas verdes prácticamente es inexistente.

Creemos también, además, que no se está dando solución ni a la zona industrial existente, la zona más degradada, de los polígonos industriales, ni a la zona, ni a la ciudad consolidada a la que prácticamente este Plan no da respuestas. Creemos que se están perdiendo oportunidades, incluso en las nuevas centralidades con inversiones que el propio Ayuntamiento ha llevado a cabo, como la Gerencia de Urbanismo, el Thyssen, la tabacalera, ni siquiera se han aprovechado esas grandes inversiones que han supuesto grandes recursos por parte de este Ayuntamiento para generar nuevas centralidades en la ciudad y generar otras oportunidades. Y por supuesto, no se da solución a la carencia de viviendas a precios asequibles que ha expulsado a miles, a más de 23 mil jóvenes de esta ciudad a buscar residencia en otros lugares, en el extrarradio, o a soportar la situación de no poder tener una salida ni una independencia propia en una vivienda que les pertenezca.

Creo también que es el momento de criticar, aunque ya se ha dicho reiteradamente en otras ocasiones en este Pleno, por parte también del Grupo Socialista, la falta de participación. Ya no tiene remedio de cara al pasado la falta de participación que ha tenido este Pleno, ya no sólo entre Grupos políticos, sino también ciudadanos, lo que me parece peor. Pero sí aprovecho la ocasión para invitarles a que esa participación en el desarrollo de lo que suponga el Plan se tenga, haya una mayor profundización democrática en el desarrollo de este Plan para que mejore.

En el segundo turno de intervención tendré ocasión también de plantear otras posibles mejoras, a un Plan que no nos gusta en el fondo, que celebramos que termine, pero aún así a sabiendas de que tienen la mayoría para aprobar este Plan, nosotros propondremos..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir unos segundos si quiere".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Gámez Gámez: “Sí. Un instante. Propondremos alguna medida en el segundo turno de intervención, que podrían, al menos, darle mayor coherencia al Plan que Uds. presentan.

En definitiva, cierro mi intervención señalándoles que estamos felices de que Málaga tenga un Plan, pero absolutamente insatisfechos con que el Plan no sea el que responda a las posibilidades económicas que necesita esta ciudad, ni a la demanda ciudadana de una ciudad más sostenible, con más oportunidades para vivir mejor. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Maldonado”.

Sr. Maldonado Carrillo: “Muchas gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, me gustaría aclararle al portavoz de Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes, que comparto con Ud. que este no es un Plan sin duda alguna, vaya. Pero sí es el Plan que los malagueños quieren. Es el Plan que Málaga ha redactado, el Plan que Málaga ha dibujado. Y le digo que este es el Plan que Málaga ha dibujado porque este Plan General se ha hecho de la mano de los malagueños y no a espaldas de los malagueños. 2300 reuniones y entrevistas con diferentes colectivos, asociaciones de vecinos, colectivos culturales, con Administraciones; seis mil y pico alegaciones de las que se han atendido todas y se han contemplado positivamente el 50 por ciento; alegaciones que vienen de la mano de los vecinos. ¿Cómo puede Ud. decir que este no es el Plan que Málaga quiere? No es el Plan que Ud. quiere. Pero ya le aclaro que con eso contaba, no me cabe ninguna duda. Lo que me sorprende es que Ud. no se sonroje cuando dice que este es un plan más o menos, ha venido a decir, y en alguna ocasión anterior también le he escuchado un Plan en el que se contempla excesivos convenios urbanísticos. Mire, Uds. en Sevilla, gobernando hace muy poquitos años, aprobaron un plan que contemplaba 80 convenios urbanísticos por un valor de 900 millones de euros. Y entonces, Ud. no se sonrojaba ni lo criticaba, y era su Partido, con un gerente en Urbanismo, del Partido Socialista y otro de Izquierda Unida, que, por tanto, participaron de una manera totalmente directa y decisiva en la redacción de ese Plan que contemplaba, contenía, 80 convenios urbanísticos y que generó 900 millones de euros...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir Sr. Maldonado, pero es que le habrán cortado dos minutos, ¿no? No lleva... pero ahora es su primera intervención. Primero, una previa que no contaba a efectos de tiempo.”

Sr. Maldonado Carrillo: “Vale, vale. Muchas gracias, Sr. Presidente. Quiero agradecer al Partido Socialista el apoyo que en la Comisión de Pleno dio a la aprobación de estas correcciones.

Respeto que ahora se abstengan, ellos tienen una visión naturalmente que puede ser diferente de la que tenemos nosotros, aunque yo vuelvo a insistir que estamos hablando de un Plan General que en contra de lo que opina la portavoz del Partido Socialista, contempla de una manera decidida y muy respetuosa la necesidad de viviendas de protección oficial para aquellos que necesitan una vivienda y no tienen poder adquisitivo para poder adquirir viviendas de renta libre; estamos hablando de que este Plan contempla suelo para más de 17 mil viviendas de VPO, que sumadas a las casi cinco mil que quedan pendientes del anterior Plan General nos sitúa en un nivel de veintitantas mil, 22 mil y pico viviendas de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

protección oficial, posibles, a partir de la aprobación o de la publicación del Plan General.

Creo que, en fin, no deberíamos, no sería... debería ser necesario entrar en muchos detalles pero me voy a permitir darle algunos. Este Plan General es en cierto modo la continuidad del Plan General del 97, que se redactó en momentos en que en el Ayuntamiento de Málaga colaboró el Partido Socialista en la redacción de aquel Plan y este es, en cierto modo le digo, la continuación de aquel trabajo que llevaron a cabo el Equipo que gobernaba con la oposición que colaboraba. Es, en cualquier caso, un documento que está inspirado en el Plan Estratégico que sin duda dibuja un futuro de Málaga, un futuro para Málaga como gran metrópoli; es un Plan General..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir un poco más, igual que he permitido al Sr. Moreno Brenes..."

Sr. Maldonado Carrillo: "Bien, pues, terminaré diciendo Alcalde que es un Plan General que contempla de alguna manera importante el crecimiento económico y generador de empleo..."

Sr. Alcalde-Presidente: "Permítame, Sr. Maldonado. Está ahora programado la maquinaria para que cada dos minutos pare. Lleva cuatro minutos a efectos de información general y estábamos en que este tiempo era como mínimo cinco minutos, con flexibilidad, que es lo que habíamos pactado. Lamento que no se haya adaptado el sistema a esos cinco minutos. Siga en el uso de la palabra".

Sr. Maldonado Carrillo: "No hay problema, no hay problema. Sí, decía que concretamente el techo para actividades económicas, es decir, para usos productivos, empresarial, logístico y comercial que se propone en este Plan es de más de cuatro millones de metros cuadrados de techo, que con ello vamos a poder revitalizar áreas de desarrollo y vamos a seguir potenciando Málaga como enclave para el asentamiento de nuevas empresas que sin duda traerán mayor riqueza a nuestra ciudad.

Hablamos de un Plan General que va a suponer una importante inyección económica para la ciudad, a lo largo de su materialización; podemos hablar de un volumen en inversiones en infraestructuras de más o menos mil millones de euros para los próximos años. Le decía, contempla una apuesta muy decidida por VPO, puedo garantizarle que superamos el mínimo que contempla el Plan General porque llegamos al 41,4 por ciento para VPO del total del suelo previsto para nuevas viviendas. El nuevo Plan incluye suelo para 42.776 viviendas que sumadas a las 30.528 del Plan del 97 todavía sin consumir, nos permite alcanzar 73.304 viviendas posibles en los próximos años.

No podemos olvidar también la mejora significativa de la habitabilidad en las viviendas porque se incrementa la superficie mínima útil de las mismas para evitar que se construyan pisos de menos de 30,5 metros cuadrados; hablamos de una ciudad con un crecimiento moderado y no expansivo, en contra de la opinión que Ud. tenía en ese aspecto... (se apaga el micrófono automáticamente). Terminó ya."

Sr. Alcalde-Presidente: "Venga, adelante".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Maldonado Carrillo: “Hablamos, para terminar, de una ciudad que es un plan que propone un desarrollo sostenible con equipamientos verdes, con equipamientos deportivos y culturales, con nuevas centralidades, con una visión que permite corregir los desequilibrios que puedan existir entre los distintos, los diferentes barrios de nuestra ciudad y, en definitiva, estamos hablando, como decía en mi primera intervención, de un Plan General que como ya aquí se ha dicho en reiteradas ocasiones, y hemos oído en otros foros diferentes, es un Plan con vocación de futuro, no es un Plan anclado en el presente, sino un Plan que mira hacia el futuro para poder crear una ciudad más moderna, una ciudad más accesible, una ciudad más culta, una ciudad con mejores expectativas de vida para todos, y una ciudad en la que diferentes culturas tendrán que convivir, enriqueciéndose unas con otras a través de un mecanismo de vasos comunicantes, una ciudad, en definitiva, capaz de acoger la multiculturalidad con la normalidad que es el fenómeno social y mundial que hoy día vivimos merece un mecanismo de normalidad que permitirá que una ciudad como la que pretendemos, y el Plan General contempla, se pueda vivir y convivir, se pueda vivir y convivir con tranquilidad y se pueda trabajar y vivir del trabajo, generando, como les decía, miles de puestos de trabajo en el futuro.

Hablamos de muchos miles de puestos de trabajo posibles y... finalizo, Alcalde. Vuelvo a pedir el voto, aunque ya Uds. han decidido cuál va a ser el de cada uno de Uds., pero no puedo terminar sin volverle a pedir el voto para que apoyen esta propuesta.”

Sr. Alcalde-Presidente: "Muchas gracias, Sr. Maldonado. Segundo turno, Sr. Moreno Brenes.”

Sr. Moreno Brenes: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo también le pido la misma flexibilidad que se ha dado en otros temas.

Sr. Maldonado, desde la estima que Ud. sabe que yo le tengo, al igual que todos los compañeros, yo no me tengo que sonrojar, fundamentalmente porque, bueno, en general no tengo mal color y en estas fechas incluso ya estoy morenito y no es el caso. ¿Uno sabe por qué tiene que sonrojarse, Sr. Maldonado? Cuando uno no cree en lo que dice. Cuando está diciendo una cosa en la que no cree, en la que realmente le cuesta trabajo y, en fin, uno aspira a intentar vender, plantear, explicar las cosas de la mejor manera, pero sin convicción, sin convicción.

Y yo tengo la convicción de que lo que digo, en definitiva, forma parte de la trayectoria política de Izquierda Unida, e Izquierda Unida no votó ese Plan del 97. Le ha faltado a Ud. decirlo. No lo votó, es decir, somos una fuerza política coherente. Izquierda Unida no quería que Arraijanal se construyera. Y no sabemos lo que va a pasar porque Uds. no se aclaran en lo que van a hacer ni con la Rosaleda ni con el futuro de esa hipotética ciudad deportiva.

Izquierda Unida tiene muy claro que hay que apostar por la vivienda pública, y Ud. no me ha dicho por qué se quedan en el mínimo legal. Porque se quedan en el mínimo legal. ¿Dónde y en qué norma se dice que solamente se puede hacer esa vivienda pública? Se dice que como mínimo esa vivienda pública. ¿Pero por qué no se puede hacer más? ¿Ud. ha respondido a eso, o viene Ud. a hablarme de Sevilla?. Sr. Maldonado, ¿se ha incorporado también al resto de sus compañeros que cuando no tienen argumentos echan mano a Sevilla? Por cierto, le tengo que decir que nosotros no demonizamos los convenios urbanísticos. El problema no es el convenio, el problema es el contenido, lo que se busca. Pero créame Ud., y lo digo con toda contundencia, si Ud. encuentra en Sevilla un convenio similar a los que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Uds. han firmado en Málaga, de los que yo le he citado, tendré la misma opinión. Y lo estoy diciendo en público y queda..."(se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir discretamente, Sr. Moreno Brenes".

Sr. Moreno Brenes: "Discretamente, pero hablando alto, ¿no?"

Sr. Alcalde-Presidente: "En el caso... del Sr. Maldonado ha quedado muy claro que eran cinco minutos y estaba cada dos minutos".

Sr. Moreno Brenes: "No, no, que yo voy a ser más que discreto moderado en el tiempo. Discreto para que me escuchen."

Sr. Alcalde-Presidente: "Ud. estuvo seis minutos antes... algo más de seis..."

Sr. Moreno Brenes: "Voy a ser moderado, Sr. Presidente. Ud. por tanto, no responde a esa realidad. Y como nos reafirmamos en que este Plan está anclado en el peor pasado, en el pasado que provocó cómo se construyó Carretera de Cádiz, cómo se construyó Miraflores y en muchas zonas de Málaga, evidentemente no puede encontrar nuestro apoyo. Y como también dije antes, y termino ahora, no renunciamos, no renunciamos a que con nuestra modesta aportación a través de propuestas de cambios, podamos, en definitiva, rectificar ese planteamiento global que –insisto- consideramos lesivos para la ciudad de Málaga.

Por tanto, y a pesar de su llamamiento, nos reafirmamos en el voto negativo a este expediente, y en global al texto del Plan General que Uds. proponen. Muchas gracias. ¿He sido discreto?"

Sr. Alcalde-Presidente: "Muy bien, sí, Sr. Moreno Brenes. Discreto, gracias. Sra. Gámez, segundo turno."

Sra. Gámez Gámez: "Sí, aprovecho esta escasa intervención, por un lado, para hacer alguna referencia a los comentarios del Sr. Maldonado y, por otra, para esa propuesta que tengo una vez que el Plan esté publicado y entre en vigor.

Por un lado, decirles que efectivamente Ud. ve el vaso medio lleno porque le interesa en cuanto a vivienda de protección oficial, y nosotros creemos que lo vemos tal y como es, tal y como está el vaso. Efectivamente, no se da respuesta al problema de vivienda. Sabemos cuál es el registro de demandas, sabemos cuáles son las personas que han abandonado esta ciudad buscando otro lugar, y sabemos que se ha respetado escasamente y de refilón el límite legal que es el mínimo para construcción de viviendas de protección oficial. Pero es que también han hecho lo mismo en cuanto a zonas verdes. Se han quedado muy lejos de la media europea, de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, de cualquier organismo que sobre esto saben sobre calidad, medioambiente y calidad de vida.

Por eso, nosotros seguimos pensando que este Plan aparte de tener las buenas palabras de dar con esa Málaga que necesita empleo, realmente va a generar el empleo que hasta ahora ha fracasado que es el de la construcción y el de la vivienda. Y que, sin embargo, podían haber buscado otros hechos como la rehabilitación en la ciudad consolidada que genera más empleo y además mejora las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

condiciones de vida de los centros ya existentes de viviendas. Por eso creemos que hay que dar una respuesta en estas circunstancias de otra manera al Plan General.

En el año 97, del año 97 al 2011 ha llovido mucho, no es posible valorar el plan que Ud. mismo reconoce que es heredero del 97 con los mismos ojos, a unas circunstancias cuando la crisis ha demostrado que la economía de las ciudades tienen que ir por otro camino y que la forma de vida también en la ciudad tienen que ir por otras perspectivas. Por eso, en esta ocasión, nosotros no podemos apoyar este plan. Y le digo que proponemos, a partir de su entrada en vigor, que al menos..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir, discretamente".

Sra. Gámez Gámez: "Corrijan, al menos, la falta de coordinación que este Plan General tiene con otros documentos que Uds. ya manejan y que no están en sintonía, como el Plan de movilidad, el Plan de infraestructuras básicas, el Plan de movilidad en bici, el Plan estratégico, el PEPRI que al menos todos aquellos planes sobre los que Uds. están trabajando tengan sentido y coordinación perfecta con este Plan General; que reorganicen la gestión urbanística municipal de los convenios vigentes que sabemos que son de difícil cumplimiento, de difícil realización y que además podrían replantearlo para que ganaran en infraestructuras comunes que no se plantean en una justa proporción para los ciudadanos en estos convenios.

Le planteamos también que articulen mejoras, como dije antes, en el procedimiento de participación democrática cuando lleven a cabo la ejecución de este Plan. Y que mejoren, sobre todo, uno de los grandes déficit de esta ciudad, que son las comunicaciones físicas y virtuales de esta ciudad. Entre el este y el oeste, entre el centro y el este, el tema de las comunicaciones no está resuelto ni con este Plan ni en la realidad y esperemos que lo tengan en cuenta. Y, por último, que procuren acabar con la práctica de encarecimiento de los activos inmobiliarios. Esta ciudad, y cuando quiera hacer uso de ello desde lo público, tiene que acarrear con los costes que asimismo se ha impuesto, poniendo en carga al Plan y dándole un valor a los suelos muy por encima del que pudieran tener. Por eso, ya le digo, hemos apoyado que termine el procedimiento, que se aporte la documentación, pero en este Pleno no podemos estar de acuerdo ni podemos cambiar el sentido de nuestro voto más allá de la abstención porque creemos que no es el Plan que la ciudad de Málaga necesita".

Sr. Alcalde-Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Maldonado, segundo turno".

Sr. Maldonado Carrillo: "Gracias, Sr. Presidente. Bien, yo quería decirle a la portavoz del Grupo Socialista que la capacidad visual no es patrimonio de la izquierda, yo sé distinguir un vaso medio lleno de medio vacío, y el vaso como está en la realidad. Seguramente igual que Ud., o quizás un poco mejor, habida cuenta que trabajo desde hace cuatro años el tema de la política de vivienda de protección oficial en esta ciudad y estoy muy comprometido con ello. Por tanto, desde ese conocimiento, desde la seguridad de que se está llevando un buen trabajo, en solitario además, desde el Ayuntamiento, intentamos animar a la Junta de Andalucía para que participe más, como a la iniciativa privada para que también, como un complemento de la iniciativa pública, pueda participar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo quería decirle que los planes de movilidad, estratégicos, están en perfecta consonancia con el Plan General. Le invito a que conozca esa realidad municipal, esa realidad de la gestión que se lleva a cabo por este Equipo de Gobierno acercándose a lo largo de los próximos meses, naturalmente, porque estamos empezando esta andadura, a las diferentes áreas que yo estoy seguro que cualquiera de mis compañeros y yo, en el ámbito de mis responsabilidades y mis competencias le facilitaremos la información para que conozca de primera mano que no es realmente como Ud. está planteando.

Yo quiero acabar diciendo que este es el Plan que el Equipo de Gobierno propone, el Plan que ha consensuado con la ciudad de Málaga, el Plan que no esperábamos que contara con el apoyo decidido de la oposición, pero que sí esperábamos que contara con un apoyo, en fin, suficiente para que pudiera salir con la aprobación de todos los Grupos Políticos..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir, Sr. Maldonado".

Sr. Maldonado Carrillo: "Termino, Sr. Presidente. Pero sólo decirle una cosa: es un Plan que necesita alguna actuación. Por parte del Ayuntamiento no vamos a renunciar a dar la espalda a algunas demandas históricas que Uds. conocen igual que yo que han quedado pendientes y que nosotros vamos a recurrir, vamos a seguir la vía legal necesaria para que El Limonar Alto, en las casas de Pedregalejo o el tema del Puerto seco sean una realidad en esta ciudad que no ha podido ser contemplado en el Plan General, no por el deseo del Ayuntamiento precisamente, pero seguiremos trabajando y seguiremos estando al lado de esos vecinos de Pedregalejo y El Palo para que sus reivindicaciones sean atendidas adecuadamente. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, sobre este punto, único del Orden del Día, procede la votación sobre este dictamen, dictamen relativo a propuesta de aprobación de nueva documentación que subsana el documento de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana, o de ordenación urbanística, de Málaga. Vamos a votar como anteriormente hemos hecho."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. José Sánchez Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 3 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), y con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos del acuerdo adoptado en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina